

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2002.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Federal de Campana, Doctor Federico Efraín Faggionato Márquez, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Peugeot modelo 405 Style D, dominio colocado CYW 545, el que fuera secuestrado en la causa N° 3569/01 caratulada "Vera, Gerardo Ramón s/inf. art. 296 del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.


Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 405 Style D, dominio colocado CYW 545, secuestrado en la causa N° 3569/01 caratulada "Vera, Gerardo Ramón s/inf. art. 296 del C.P.", del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Campana.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL